CSED cir 0314

Valledupar, 29 de noviembre de 2024

PARA: AUTORIDADES, CABILDOS, RESGUARDOS, ASOCIACIONES DE AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN RESGUARDO INDÍGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA

Cordial saludo;

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 *"Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas"* en el numeral **5. ESPECIFICACIONES EN LA CONTRATACIÓN CON AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS**, dando cumplimiento a lo preceptuado en dicha Resolución, la Secretaría de Educación del departamento del Cesar invita a presentar su manifestación de interés y seguidamente propuesta técnica y económica para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada para la vigencia 2025. Dicha manifestación y propuesta deben contener lo que se relaciona a continuación y en el siguiente orden:

1. **Manifestación de Interés:** Carta en donde se manifieste el interés de presentar propuesta para la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE en el territorio del Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada para la vigencia 2025, el cual deberá ir acompañado de los siguientes soportes que demuestren su capacidad de operación:

   1.1. Capacidad Administrativa: Demostrar que se cuenta con sede administrativa (Ubicación con dirección), equipo de trabajo de apoyo a la administración (con sus respectivos soportes), manejo contable e inventario de equipos.

   1.2. Bodega: Descripción de bodega con que cuenta, ubicación, dimensiones, características, etc. (incluir fotografías).

   1.3. Experiencia Mínima: Demostrar, con soportes, experiencia mínima de un (1) año en programas de suministro de alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio. (Se debe anexar certificaciones y/o copia de contratos ejecutados)

   1.4. Capacidad Jurídica: Aportar documentos correspondientes que acredite su existencia y representación legal, y el Acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor de las comunidades, donde conste de haber sido autorizado para la ejecución del PAE. Así mismo deben aportar:

   1.4.1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.
   1.4.2. Acta de posesión del Cabildo Gobernador.
   1.4.3. Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, actualizado.
   1.4.4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (Representante Legal y/o Persona Jurídica, según aplique).
   1.4.5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República (Representante Legal y/o Persona Jurídica, según aplique).

1.4.6. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (Representante Legal y/o Persona Jurídica, según aplique).

1.4.7. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia (Representante Legal y/o Persona Jurídica, según aplique).

1.4.8. Constancia de último pago al Sistema de Seguridad Social (Representante Legal y/o Persona Jurídica, según aplique).

1.4.9. Constancia de último pago de obligaciones parafiscales (Representante Legal y/o Persona Jurídica, según aplique).

1.4.10. Certificación del registro de la Autoridad o Cabildo de las comunidades y/o Resguardos Indígenas expedido por el Ministerio del Interior.

Una vez surtida de manera positiva la etapa de evaluación de la manifestación de interés y documentación soporte aportada, se debe presentar la propuesta técnica y económica, la cual deberá contener:

2. Carta de presentación

3. Identificación de la Autoridad, Cabildo, Resguardo, Asociación de Autoridades y/o Organizaciones Indígenas

4. Introducción

5. Justificación

6. Objetivos

7. Descripción del entorno: Cultura, Condiciones del Territorio, Estructura Social y Política, Características y/o condiciones de alimentación (usos y costumbres)

8. Características de la población a atender y relación de los establecimientos educativos con sus sedes y número de estudiantes beneficiarios

9. **Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP**, con los siguientes soportes:

9.1. Planeación de ciclos de menús, recetas (guías de preparación), análisis químicos y listas de intercambios ajustados a los alimentos propios y autóctonos de la población indígena con firma del profesional de Nutrición y Dietética que elabora, adjuntar copia de Tarjeta Profesional.

9.2. Acta de reunión de concertación y aprobación de los ciclos de menús con autoridades indígenas y comunidad y la Entidad Territorial (anexar soporte de acta con firmas originales).

9.3. Mecanismos de almacenamiento, conservación, cocción y transporte de alimentos acorde a los medios disponible de la zona.

9.4. Plan de Saneamiento Básico, el cual debe contener lo siguiente:

9.4.1. Programa de limpieza y desinfección, Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos, Programa integrado de control de plagas, Programa de almacenamiento de agua potable, Plan de capacitación, Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM.

9.4.2. Plan de remisiones en
la que se indique frecuencia con la cual se entregará lo alimentos de acuerdo con la cobertura de cada establecimiento educativo.

9.4.3. Plan de compras en la que se indique alimentos y/o productos, cantidades, tiempos, costos, proveedores.

10. **Propuesta económica** de acuerdo a la modalidad Ración Preparada en Sitio – RPS (grupo de edad entre 9-13 años 11 meses), en esta se debe presentar: Costo general de la ración, detallar e incluir costos de materia prima, transporte (relacionar tipo de transporte y trayectos a cada centro educativo), elementos de aseo, dinamizadores auxiliares, personal administrativo y de apoyo.

11. **Compras Públicas Locales (Ley 2046 de 2020):** Detallar proveedores que suministrarán materia prima, especificando productos y alimentos que van adquirir, ubicación (se debe aportar mínimo 2 cotizaciones detalladas aportando RUT si es pequeño productor, en caso de Organizaciones debe suministrar cámara de comercio).

Esta documentación debe ser enviada de forma física a la oficina de supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE de la Secretaría de Educación Departamental, dirección Carrera 14 # 13B Bis – 80 Barrio El Obrero 3er piso, Edificio Carlos Lleras Restrepo.

A continuación, se relaciona cronograma del proceso:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Manifestación de interés (Aporte de Requisitos Mínimos)	4 diciembre 2024
2	Entrega de propuestas a la SED	16 diciembre 2024
3	Periodo de revisión propuesta por parte de la SED	Hasta el 18 de diciembre 2024
4	Periodo para ajustes y subsanación de documentos (Físicos)	Hasta 20 de diciembre 2024
5	Período para adelantar tramites contractuales	30 de diciembre de 2024

Cualquier inquietud referente a la documentación solicitada podrá resolverse con la coordinación designada por el departamento del Cesar, P.U Octavio Lafont Chica al correo: pae@educacioncesar.gov.co y/o por escrito a la dirección anteriormente citada.

Atentamente,

YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

Revisó	Octavio Javier Lafont Chica – Profesional Universitario, Líder PAE - SED.
Proyectó	Vivian Carolina Maestre – Profesional Especializado Equipo PAE SED.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	